RESOLUCION N.º 390
DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SOLICITUD DE OFERTA DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2024

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS "AGUAS LA CRISTALINA S.A. E.S.P.", EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa se servicios públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. desarrollo solicitud de oferta del 30 de octubre del 2024, siguiendo los parámetros exigidos dentro del artículo 22 del manual de contratación de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A E.S.P. una vez certificado por parte de la almacenista proveedores inscritos en la base de datos, se procedió a realizar solicitud de oferta a la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.127.075.426, representante legal de ALCUBO INTEGRAL S.A.S, con Nit: 901.403.370-9**, manifestándoles la convocatoria para participar en el proceso que tiene por objeto: **"PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA (CAJILLAS) DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** la invitación se envió mediante correo electrónico al proveedor antes indicado, donde se manifestó unos términos de contratación y el cronograma para el desarrollo de la etapa precontractual hasta la contractual, indicando que la presentación de la propuesta y cierre del proceso el día 07 de noviembre de 2024 .

Que la solicitud mencionada en la solicitud de oferta del 30 de octubre del 2024, se desarrolló conforme a los Estatutos de la Empresa, y el correspondiente manual de contratación.

Que una vez cumplido el término establecido dentro del cronograma de la solicitud de oferta del 30 de octubre del 2024, la única propuesta allegada ante la plataforma Secop ii y las oficinas de la empresa de servicios públicos Aguas la Cristalina S.A. E.S.P. fue la presentada por, la señora **MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.127.075.426, representante legal de ALCUBO INTEGRAL S.A.S, con Nit: 901.403.370-9** el día 07 de noviembre del 2024.

Que el Comité de contratación conformado tal y como se regula en el artículo 44 del manual de contratación de la empresa, verifico los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la propuesta allegada por la señora MILEIDY NATALID FLOREZ GAVIRIA, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.127.075.426, representante legal de ALCUBO INTEGRAL S.A.S, con Nit: 901.403.370-9.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villagarzón, a los doce (12) días del mes de noviembre de la vigencia dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERLY FABIAN GARCIA ORTIZ
Gerente Aguas La Cristalina S.A E.S. P

Dario Alejandro Guerrero
Asesor Jurídico Externo